

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2012-MPMN

Moquegua, 17 de Agosto de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 16-08-2012 el Dictamen N° 017-2012-COPPYR/MPMN de Registro N° 023894-2012, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Municipalidad Distrital de “San Cristóbal - Calacoa”, es con el objeto de que otorgue a la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” maquinaria pesada para la Ejecución de las Obras “Asfaltado de la Carretera Carumas - Cuchumbaya, Tramo III, Vía de Integración Km. 40+000 al Km. 60+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua” y “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV, Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”, según requerimiento de acuerdo al avance de dichas Obras;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003 y Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 16-08-2012;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el objeto de que la Municipalidad Distrital de “San Cristóbal - Calacoa” otorgue a la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” maquinaria pesada para la Ejecución de las Obras “Asfaltado de la Carretera Carumas - Cuchumbaya, Tramo III, Vía de Integración Km. 40+000 al Km. 60+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua” y “Asfaltado de la Carretera Calacoa - Tixani, Tramo IV, Vía de Integración Km. 60+000 al Km. 81+000, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE